Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 528 /2.022 I.

VISTO: 21 ABR 2022

El proceso de Contratación Directa N° 54/2021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS CABINADOS" - ID 404.508;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 8 de abril de 2022, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma WINNER S.R.L. con RUC N° 80010090-5, por el monto máximo de Gs. 165.335.500 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones trescientos treinta y cinco mil quinientos), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*55121803-002*	*Impresión de Tarjetas de habilitación de Rodados en PVC, con provisión de materiales.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*6.500*	*7.431*	*IDP*	*Corea del Sur*	*20.500*	*152.335.500.*
2	*31201522-001*	*Provisión de precintas para vehículos cabinados.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1.000*	*2.000*	*TRAUTWEIN*	*Alemania*	*6.500*	*13.000.000.*
									TOTAL	*165.335.500.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 3.235, de fecha 18 de abril de 2022, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa WINNER S.R.L. en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/21 "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 528 /2.022 I. 21 ABR 2022

PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHICULOS CABINADOS" ID N° 404.508, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 54/2021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS CABINADOS" - ID 404.508,* a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, por el monto máximo de Gs. 165.335.500 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones trescientos treinta y cinco mil quinientos) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal